



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00451-00
DEMANDANTE:	BLANCA MIRYAM CARO ZAPATA
DEMANDADO:	UNION DE CIUDADANAS DE COLOMBIA- UCC- SECCIONAL MEDELLIN
VINCULADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
ASUNTO:	Admite contestación de la demanda.

Al cumplir con los requisitos exigidos por el art. 31 del C. P. L y SS, el escrito de la contestación de la demanda presentada por LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la abogada VALENTINA GOMEZ AGUDELO, identificada con TP # 156.773 del C.S.J, para que represente a la parte vinculada en calidad de Litis consorte por pasiva COLPENSIONES en la presente Litis.

Una vez en firme el presente auto, el despacho procederá fijar nueva fecha para evacuar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80° del C.P. L y SS.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c62a52fb74f1cc804f017a2fd5448838bfa54199f8cea7aa
afb205730cc308f**

Documento generado en 19/04/2021 04:20:42
PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>